

**From:** [Angela Biltonen](#)  
**To:** [Emmanuel Joson](#)  
**Subject:** 2010 ATTENDANCE POLICY (N) - Spanish  
**Date:** Tuesday, March 29, 2011 12:59:41 PM

---

## **Póliza de Asistencia : Escuela Northam**

Estimados Padres/ Guardianes:

Al comenzar el año escolar, le queremos informar acerca de nuestra póliza de asistencia de la Escuela Northam. Como padre, usted es una parte vital en el triunfo y aprovechamiento académico de su niño/a. Queremos animarlo/a que apoye a su niño/a asegurando que asista a la escuela todos los días y a tiempo. La educación es una experiencia de aprendizaje continua.

El personal de la escuela Northam cree que la asistencia del estudiante esta entrelazada con el aprovechamiento académico. Los estudiantes que desarrollan la rutina de buena asistencia son mas probables de triunfar en el futuro en comparación a los estudiantes que desarrollan una rutina de mal asistencia.

De acuerdo al Código Penal y el Código de Educación, “cada persona entre la edad de 6-18 años no exento es sujeto a una educación obligatoria de tiempo completo. Los estudiantes que estén ausentes de la escuela en tres ocasiones durante el año escolar sin razón valida o tarde por mas de 30 minutos en un día escolar o en 3 ocasiones durante el año escolar serán reportados al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito.” Falta al cumplimiento con el Código Penal y el Código de Educación resultara en:

Participación mandataria en el proceso del Equipo de Asistencia de la Escuela (SART) o/y al Equipo de Asistencia del Distrito (SARB)

- Su caso será dirigido al Abogado del Distrito o de la Ciudad
- Cal Works o TANF le reducirá su pensión mensual por cada niño/a
- Lo multaran con \$2,500 por niño/a

La Educación, por ley, es la responsabilidad de los padres. Si su niño/a falta o necesita faltar parte del día escolar:

1. Haga todas las citas después de escuela, los fines de semana o durante las vacaciones.
2. Si la cita es durante las horas de escuela, favor de traer a su niño/a a la escuela antes de la cita y regresar a la escuela después de la cita para que su niño/a termine su día escolar.
3. Cuando su niño/a falte, llame a la escuela y diga porque falto.

Por favor ayúdenos y siga el proceso apropiado para informe de asistencia y verificaciones de ausencias requeridas por el Código Educacional de California y La Ley del Estado de California. Pedimos que al regresar el estudiante a la escuela, mande una nota a la oficina. Esta nota podrá ser mandada por: el padre/guardián, un doctor, una agencia de salud o una enfermera/o de la escuela. Si la ausencia de su niño/a no es aclarada durante 5 días después de la falta, la falta será marcada como “sin razón valida” y podrá afectar el estado de asistencia de su niño/a.

Estamos disponibles para trabajar con usted con cualquier asunto o preocupación que impida que su niño/a asista a la escuela todos los días. La educación es un compañerismo entre los padres y la escuela. Todos debemos poner de nuestra parte para dar a los niños el mejor futuro posible.